



Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
4 de marzo del 2019

A: Ing. Julio Cesar Correa
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana

ASUNTO: Solicitud de Aprobación para Renovación Contrato Anual Soporte y Mantenimiento del Sistema de SPN (Gestión Humana)

Estimado Sr. Correa:

El presente informe tiene por objeto solicitar la renovación de la contratación del soporte y mantenimiento anual del Sistema de SPN (Recursos Humanos y Nóminas) del suplidor Pontezuela Trading Company, S.R.L. correspondiente al periodo del 12 de abril del 2019 hasta el 11 de abril del 2020 por un monto de US\$10,089.00 dólares con impuestos incluidos.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad la Ley No. 340-06, sobre compras y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:


“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].

El sistema de SPN fue adquirido e implementado por Edenorte hace varios años. El suplidor Pontezuela Trading Company; S.R.L. es el propietario de dicho sistema.

Este soporte anual está contemplado en el presupuesto y POA de TI de este año.

Se despide atentamente,


Tabaré Alvarez M.
Director de TI

Anexo: Contrato actual y Propuesta del suplidor

